

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Radicación:2020160888-000-000

Fecha: 2020-07-10 16:10 Sec.día13272

Anexos: No

Trámite::773-CORRESPONDENCIA INFORMATIVA

Tipo doc::80-RESOLUCIONES

Remitente: 000000-DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE FINANCIERO

Destinatario::DEP_0-DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE FINANCIERO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0634 DE 2020

(10 de julio de 2020)

Por medio de la cual se deroga la Resolución 687 de 2016, mediante la cual se creó el Comité de Seguimiento al Grupo de Trabajo denominado “Evaluación Fondo Monetario internacional 40 Recomendaciones GAFI” de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Resolución No. 323 de 2017 por medio de la cual se modificó su composición.

EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO DE COLOMBIA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de la conferida por el numeral 23 del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 2 del Decreto 2399 del 2019, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que mediante Resolución No. 687 del 8 de junio de 2016 se creó un Comité en la Superintendencia Financiera de Colombia, cuya función consiste en efectuar labores de seguimiento al Grupo de Trabajo denominado “Evaluación Fondo Monetario Internacional - 40 Recomendaciones GAFI”, con la finalidad principal de establecer mecanismos que permitiesen fortalecer la coordinación entre las dependencias de la Superintendencia Financiera de Colombia que intervinieron en la visita que se realizó en junio de 2017 al Sistema Antilavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo de Colombia (ALA/CFT),

SEGUNDO. - Que mediante Resolución No. 323 del 22 de febrero de 2017 se modificó la composición del Comité de Seguimiento al Grupo de Trabajo denominado "Evaluación Fondo Monetario Internacional 40 Recomendaciones GAFI" de la Superintendencia Financiera de Colombia, con el propósito de ajustarlo a la nueva estructura de la Superintendencia Financiera de Colombia, de acuerdo con el Decreto 1848 de noviembre 15 de 2016.

TERCERO. - Que la evaluación del Sistema Antilavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo de Colombia (ALA/CFT) se realizó entre el 5 y el 22 de junio de 2017, cuyos resultados fueron consignados en el Informe de Evaluación Mutua de la República de Colombia de noviembre de 2018.

CUARTO. - Que teniendo en cuenta que las actividades preparatorias a la evaluación del Sistema Antilavado de Activos y Contra la Financiación del Terrorismo de Colombia (ALA/CFT),

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

objeto del seguimiento por parte del Comité creado mediante Resolución No. 687 del 2016, culminaron satisfactoriamente, este Comité no requiere seguir operando.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Derogar la Resolución 687 del 8 de junio de 2016, mediante la cual se creó un Comité de Seguimiento al Grupo de Trabajo denominado "Evaluación Fondo Monetario Internacional 40 Recomendaciones GAFI" de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Resolución 323 del 22 de febrero de 2017, por la cual se modificó la composición del mencionado Comité, con fundamento en los motivos expuestos en el considerando cuarto de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de julio de 2020

JORGE CÁSTAÑO GUTIÉRREZ
Superintendente Financiero
DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE FINANCIERO

Elaboró:

JOSE FERNANDO MARTINEZ PUERTAS

Revisó y aprobó:

JORGE CASTAÑO GUTIÉRREZ

